

RÍO GALLEGOS, 10 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.284/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 084/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de las Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE en el Artículo 3° de la norma mencionada, se establece que el mandato de los miembros de los Claustro Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor como de los Directores de Sede de Escuelas se extenderá desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 101/14-CS-UNPA se modifica el Cronograma electoral aprobado por Resolución N° 084/14-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 0697/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 084/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 24/14 de la Junta Electoral se Proclama a la Directora de la Escuela Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Consejo Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores, Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares y Claustro Estudiantes;

QUE por Nota N° 3272/14 del Secretario de Administración y Registro N° 439/14 del Secretario de Hacienda y Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el Artículo 74° de la Ordenanza N° 173-CS-UNPA determina que el Decano refrendará lo proclamado por la Junta Electoral y emitirá instrumento legal de designación formal del Director electo, para el periodo que corresponda y lo comunicará al Consejo de Unidad y el Consejo Superior;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

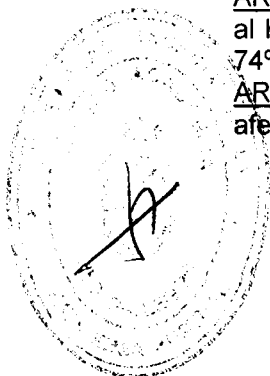
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Psp. María Elva DIAZ (C.U.I.L N° 27-12330984-2) como Directora de la Escuela Psicopedagogía Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 74° de la Ordenanza N° 173-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad y al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 74° de la Ordenanza N° 173-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 –

///



677



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

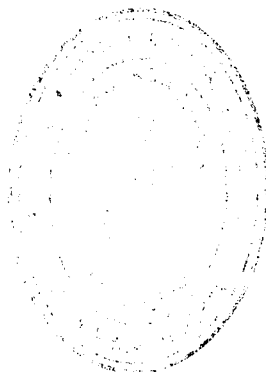
///-2-

Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 y Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 75 – Actividad 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

677